

Constancia secretarial: Manizales, seis (6) de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado informe por el secuestre.

Además, se informa que llegó respuesta de la Dian sobre las obligaciones que posea el causante ante esa entidad.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión intestada de menor cuantía de los bienes dejados por la causante María Eloísa Villada de Salazar interpuesta por Blanca Irma Salazar Villada en calidad de hija de la causante, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00616-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, sea lo primero agregar y poner en conocimiento el oficio proveniente de la Dian, mediante el cual da respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho.

De otro lado, agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los informes presentados por el secuestre designado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13330e70e669393cb610d28647154362afe7a6bc6ad33e5417bad1d8a046c08**

Documento generado en 06/10/2023 03:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>